



DECRETO N° 879 .-

CASTRO, 10 de Noviembre del 2015.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: JORGE SOTO PEREZ, RUT N° 8.524.398-5, la orden de compras N° 2730-688-5E15 la suma de \$188.889, impuesto incluido, por Informe Tasación predial sector Ten Ten de Castro. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, compra inferior a 10 UTM".-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 3102002001 Programa Estudios Básico (M), del Presupuesto Municipal vigente.-



ARCHIVARSE.-

JOSE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE